

000116

107/125



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO

ACUERDO N°.

026000116
CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO
11 JUL 2003
2:26 PM
Floralba
RECEPCION
8 JUL 2003

DE 2002

“POR EL CUAL SE EFECTUAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2003”

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 003 de 1997 y,

CONSIDERANDO:

A.- Que de acuerdo con los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996 y los numerales 1 y 3 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, se establece la posibilidad durante la ejecución presupuestal, de efectuar traslados y abrir créditos adicionales al Presupuesto por parte del Concejo o del Alcalde, para aumentar el monto de las apropiaciones, ampliar servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley.

B.- Que de acuerdo al artículo 81 del Decreto 111 de 1996 y el numeral 2 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, contempla que para abrir los créditos adicionales se debe establecer de manera clara y precisa el recurso para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la vigencia.

C.- Que en presupuesto inicial con recursos del crédito quedaron incorporadas unas partidas globales con fuente de financiación recursos del crédito en los sectores de Agua Potable y Saneamiento Básico y Vías y transporte, y que al momento de elaborar los proyectos resultó insuficiente la partida apropiada en Agua Potable y Saneamiento Básico y sobreestimada la apropiación en Vías y Transporte, además de contemplarse proyectos en otros sectores con los mismos recursos del crédito.

D.- Que se requiere efectuar los traslados presupuestales correspondientes para poder llevar a cabo los proyectos a financiar con recursos del crédito.

E.- Que la Jefe de Presupuesto del Municipio certifica la disponibilidad de los recursos con los cuales se pueden efectuar traslados en el Presupuesto General del Municipio de la actual vigencia del 2.003.

F.- Que en razón de los considerandos anteriores

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Contracredítese las siguientes Apropiaciones previstas en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Municipio de Yumbo para la vigencia del 2.003, así:

SECTOR	016	Vías y Transporte
PROGRAMA	002	Red Vial
SUBPROGRAMA	02	Infraestructura
CLASIFICADOR	06	CRE. Programas propios del sector
		\$1.002.218.191.00 Crédito

ARTICULO SEGUNDO: Con el Producto del Artículo anterior ábranse Créditos Adicionales Suplementales y Extraordinarios en el Presupuesto de Inversiones Municipio de Yumbo de la vigencia fiscal del 2003 de la siguiente manera:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO

ACUERDO N° 026 DE 2000

(- 8 JUL. 2003 -)

“POR EL CUAL SE EFECTUAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2003”

SECTOR	006	Agua Potable y Saneamiento Básico
PROGRAMA	002	Construcción y Mantenimiento Alcantarillados
SUBPROGRAMA	02	Infraestructura
CLASIFICADOR	25	CRE. Colector Las Américas
		\$752.218.191.00 Crédito

SECTOR	013	Medio Ambiente
PROGRAMA	001	Protección del Medio Ambiente
SUBPROGRAMA	01	Conservación, manejo y aprovechamiento
CLASIFICADOR	08	CRE. Remodelación Parque Bolívar
		\$250.000.000.00 Crédito

TOTAL CREDITOS \$1.002.218.191.00

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Yumbo (Valle), a dos (2) días del mes de julio del año dos mil tres (2.003).

HUMBERTO VASQUEZ
Presidente

FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General

CERTIFICACIONES

El suscrito Secretario General del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, Valle.

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue aprobado en Primer Debate por la Comisión Segunda o de Presupuesto el día veintiséis (26) de junio del año 2003; En Segundo Debate en Sesión Plenaria el día dos (2) de julio del mismo año. Dicho Acuerdo fue iniciativa de la Licenciada ALBA LETICIA CHAVES JIMENEZ, Alcalde periodo 2001 – 2003.

FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO

ACUERDO N°. 026 DE 2000

(8 JUL. 2003)

“POR EL CUAL SE EFECTUAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2003”

REMISION

Hoy estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y siete copias útiles de tres (3) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.


FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General